

San Ramón de la Nueva Orán

26 MAY 2025

Expediente N° SO-19.517/2023.-

**Resolución N° D-ORAN-055/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-449/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Sistemas de Información**" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Prof. Gabriel Mariano Pagés, eleva nota de excusación para formar parte del Jurado; siendo necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Guillermo Alanís, Edgar Rivera y José Ramírez Morales como titulares; y Adriana Binda, José Ignacio Tuero, Rubén Darío Maza y Edgardo Javier Trenti, como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CS-449/2024, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Sistemas de Información**" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

**TITULARES**

Guillermo Alanís  
Edgar Rivera  
José Ramírez Morales

**SUPLENTES**

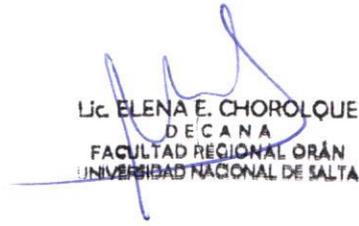
Adriana Binda  
José Ignacio Tuero  
Rubén Darío Maza  
Edgardo Javier Trenti

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° D-ORAN-055/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESRA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN  
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA